Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Vanesa Suasnabar
Subdirectora Gral. de
Recursos Humanos A/C
D.G. RR.HH. - Ministerio de Seguridad

DECRETO N° 0857

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"; 30 MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° 00201-0218018-7 del Registro de Sistema de Información de Expedientes – MINISTERIO DE SEGURIDAD, en cuyas actuaciones la Jefatura de Policía de la Provincia, solicita se gestione la sustanciación del Concurso de Ascensos Policiales para el grado de Director General de Policía, correspondiente al año, 2020 – Tramo II, en cumplimiento de lo dispuesto por el Capítulo 5° de la Ley N° 12.521, reglamentado por Decreto N° 1166/2018; y

CONSIDERANDO:

Que funda el requerimiento en lo dispuesto por el artículo 74° de la Ley del Personal Policial, que habilita al Ministerio de Seguridad, al llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir las vacantes por grado que disponga este Poder Ejecutivo, las cuales se fijarán por aumento de la planta base, por los retiros, las bajas o la creación de cargos por necesidades institucionales que establecerá el titular de la jurisdicción;

Que el llamado a concurso resulta necesario para la organización y disposición de los cuadros de mandos superiores de la fuerza;

Que tras la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio actuante, se remitió la gestión a la Jefatura de Policía a los efectos de que dicho organismo, teniendo en consideración las necesidades de la Institución, determine la cantidad de vacantes a asignar en la convocatoria del Segundo Tramo de los Concursos de Ascensos 2018 y 2019 (conforme Decretos N° 0454/2019 y N° 2540/2019) y 2020 para el grado de Director General de Policía;

Que en cumplimiento de lo solicitado la Jefatura de Policía de la Provincia, determinó la necesidad de cubrir seis (6) vacantes para el Concurso 2020 – Segundo Tramo;

Que asimismo manifiesta, que las vacantes asignadas para el grado de Director General de Policía, se otorguen sin distinción de Escalafón y Subescalafón de revista del personal;

Que el Sr. Ministro de Seguridad, prestó su anuencia para la prosecución del trámite;

///

Imprenta Oficial - Santa Fe

PROVINCIA DE SANTA FE ★ PODER EJECUTIVO ★ REPÚBLICA ARGENTINA

Vanesa Suasnabar
Subdirectora Gral. de
Recursos Humanos A/C
D.G. RR.HH. - Ministerio de Seguridad

///

Que conforme al Art. 77° de la Ley N° 12.521, la cantidad de habilitados y por tratarse de una sola jerarquía a concursar resulta razonable la conformación de un sólo cuerpo evaluador;

Que el servicio administrativo financiero de la Jurisdicción, informa que se cuenta con el crédito previsto para el ejercicio 2022, para afrontar la erogación;

Que conforme al Dictamen N° 0471/2022, emanado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio actuante, no existen objeciones legales que formular; correspondiendo dar curso favorable a la presente gestión;

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Imprenta Oficial - Santa Fe

ARTÍCULO 1°: Establézcase para el Concurso de Ascenso, al grado de Director General de Policía para el Año 2020 – Segundo Tramo, la cantidad seis (6) vacantes.-

ARTÍCULO 2°: Confórmese para la sustanciación del Concurso de Ascenso Policial para el grado de Director General de Policía para el Año 2020 – Segundo Tramo, un Jurado de acuerdo con lo establecido en el Art. 77° de la Ley N° 12.521, constituyendo sede administrativa sito en calle Primera Junta 2823 de la ciudad de Santa Fe, cuya actuación territorial se determinará, de corresponder, con la sustanciación de las etapas

ARTÍCULO 3°: Establézcase que las vacantes asignadas en el Artículo 1° de la presente norma legal, sean otorgadas sin distinción de Escalafón y Subescalafón de revista del personal policial.-

ARTÍCULO 4°: Determínese que el Portal Web de la Provincia de Santa Fe oficiará de medio de notificación fehaciente de todas las instancias del Concurso de Ascenso Policial Año 2020 – Segundo Tramo. Esta medida alcanza a la publicación de los listados de habilitados e inhabilitados para concursar y la publicación del decreto de designación de la jerarquía concursada.-

PROVINCIA DE SANTA FE ★ PODER EJECUTIVO ★ REPUBLICA ARGENTINA

///

Vanesa Suasnabar
Subdirectora Gral. de
Recursos Humanos A/C
D.G. RR.HH. - Ministerio de Seguridad

///

ARTÍCULO 5°: Refréndese por los señores Ministros de Seguridad y de Economía.-

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

C.P.N OMAR ANGEL PEROTTI
Abog. JORGE LAGNA
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

PROVINCIA DE SANTA FE
PODER EJECUTIVO
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA

Lic. MARCELO JAVIER MEIER
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS a/c
Ministerio de Gestión Pública

Imprenta Oficial - Santa Fe